



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE PERSONAL

El H. Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz, con domicilio en la calle Ramón Jáuregui No. 20, Colonia La Curva, de la Ciudad de Cerro Azul, Veracruz, con código postal 92513, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionan, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que se recaban de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Para la identificación de personal que causo alta o baja en esta comandancia como Policía de este H. Ayuntamiento.
- Cumplir con los requisitos que marca la SSP Para dar de alta como policía municipal.
- Formar parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del mismo.
- Proporcionar datos al Departamento de Tesorería Municipal (para cuestiones de pago de nómina).
- Proporcionar datos a contraloría y oficialía mayor (para control de personal del departamento de Seguridad Pública Municipal).

Se informa que no se realizan tratamientos adicionales que requieran de su consentimiento, usted puede manifestarlo en el siguiente correo electrónico: policia.municipal@cerroazul.mx

Datos Personales Recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de datos Personales
Datos Identificativos	Nombre, domicilio particular, teléfono celular, RFC, CURP, Matricula del servicio militar, lugar y fecha de nacimiento, edad.
Datos laborales	Documentos de selección, capacitación, referencias laborales, referencias personales.
Datos Biométricos	Huellas Dactilares
Datos sobre procedimientos administrativos	Actas levantadas según el motivo de baja (administrativa o renuncia voluntaria).

Así también se hace de su consentimiento que no se recaban datos personales sensibles.





Fundamento Legal

El fundamento para la selección de personal aspirante a policía municipal se contempla en los Artículos 86 que dice: La selección es el proceso que consiste en elegir, de entre los aspirantes que hayan sido reclutados, a quienes cubran el perfil y la formación requeridos para ingresar a las instituciones policiales. Y Artículo 89 que dice: Previo al ingreso de los candidatos a los cursos de formación inicial, deberán consultarse sus antecedentes en el Registro Nacional de Personal y en el Registro Estatal de Personal, así como verificarse la autenticidad de los documentos presentados. De la ley 310 del sistema Estatal de Seguridad Publica para el Estado de Veracruz. El fundamento para dar de baja se contempla en el artículo 116 Fracción III, de la Ley 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, que dice: La conclusión del servicio profesional de carrera policial es la terminación del nombramiento respectivo o la cesación de sus efectos legales por las siguientes causas: III. Baja por renuncia, jubilación, retiro anticipado, incapacidad permanente o muerte.

Transferencia de Datos Personales

Destinatario de los datos personales	país	finalidad
Departamento de Comandancias municipales de la Secretaria de Seguridad Publica	México	Llevar el control de personal de Seguridad Publica, y requerimientos de información de una autoridad competente debidamente fundado y motivado.
Centro de Control, Comando, comunicación y Computo (c-4) control de personal de la SSP	México	Llevar el control de personal de Seguridad Publica, y requerimientos de información de una autoridad competente debidamente fundado y motivado.





Cerro Azul
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
Honestidad, Trabajo y Progreso

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer que datos personales se tiene de usted, para que se utilizan y las condiciones del uso que le damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que este desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como de oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO



**Honestidad,
Trabajo y
Progreso**

Calle Ramón Jáuregui No. 20, Colonia La curva, CP. 92513, Cerro Azul, Ver. Tel. 785 85 204 24 y 0372



Cerro Azul
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
Honestidad, Trabajo y Progreso

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá solicitar por escrito ante la Unidad de Transparencia, Formato disponible en liga electrónica: http://cerro-azul.gob.mx/public_html/documentos/Formato_de_solicitudes_de_Derechos_Arco.pdf o por correo electrónico: transparencia@cerro-azul.gob.mx, en la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular. Y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales,
- La descripción clara y precisa de los datos respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la Rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motiven la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se están de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Ramón Jáuregui N° 20 Colonia La curva, Cerro Azul, Veracruz, C.P. 92513

Teléfono 7858520424 (agregar extensión si la tuvieran)

Correo electrónico: transparencia@cerro-azul.gob.mx

Cambios al aviso de privacidad

En caso de realizar alguna modificación al aviso de privacidad, se le hará de su conocimiento a través de la página oficial del H. Ayuntamiento, mediante el siguiente link: <http://www.cerro-azul.gob.mx>, en la sección de avisos de privacidad.



**Honestidad,
Trabajo y
Progreso**